

**RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso-oposición a una plaza de Practicante de la Lucha Antivenérea Nacional en los Servicios Oficiales Antivenéreos de Salamanca.**

Vacante en la Plantilla de Practicantes de la Lucha Antivenérea Nacional una plaza en los Servicios Oficiales Antivenéreos de Salamanca, dotada con la indemnización anual de 3.040 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias en los meses de julio y diciembre.

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961, y en armonía con lo prevenido en el Decreto de 10 de mayo de 1957, ha tenido a bien convocar concurso-oposición para la provisión de la mencionada vacante y con arreglo a las normas establecidas en la convocatoria de 27 de octubre de 1960, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de noviembre siguiente para la provisión de vacantes de análoga naturaleza.

Los aspirantes habrán de dirigir sus solicitudes, y con arreglo a lo prevenido en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, al Registro General de la Jefatura Provincial de Sanidad de Salamanca.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de agosto de 1963.—El Director general, Jesús García Orcoyen.

Sr. Inspector general, Jefe de Personal.

**CORRECCION de erratas de la Resolución del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica por la que se publica la relación de opositoras aprobadas en el concurso-oposición convocado para proveer diez plazas de Asistentes sociales en los diversos Establecimientos del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica.**

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 191, de fecha 10 de agosto de 1963, se transcribe a continuación debidamente rectificada:

Relación de las opositoras que han aprobado el concurso-oposición convocado por Resolución del Ministerio de la Gobernación de 11 de enero de 1963 para proveer diez plazas de Asistentes sociales en los diversos Establecimientos del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica.

1. D.<sup>a</sup> Paloma Alós y Merry del Val.
2. D.<sup>a</sup> María Dolores Pata Guitián.
3. D.<sup>a</sup> María del Socorro Bueno Rodríguez.
4. D.<sup>a</sup> Soledad Solano Aza.
5. D.<sup>a</sup> María del Pilar Martínez Calleja.
6. D.<sup>a</sup> Mercedes Panadero Moreno.
7. D.<sup>a</sup> María Jesús Alfaro Fernández.
8. D.<sup>a</sup> Visitación Alzu Goñi.
9. D.<sup>a</sup> Rosalía Duaso Cruchaga.
10. D.<sup>a</sup> María Victoria de Sancho Núñez.

Las opositoras relacionadas anteriormente deberán aportar dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta lista en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos exigidos en la base VIII de la convocatoria arriba indicada.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Almería por la que se anuncia convocatoria para cubrir una vacante de Auxiliar Técnico de Laboratorio.**

Autorizada esta Jefatura por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales con fecha 9 de julio de 1963, para convocar concurso-oposición, a fin de cubrir una plaza de Auxiliar Técnico de Laboratorio, vacante en la plantilla de este Servicio Provincial, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas de 16 de julio de 1959, Leyes de 31 de marzo de 1944 y 17 de julio de 1947 y Decreto de 10 de mayo de 1957.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

1.<sup>a</sup> Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.

c) Haber observado buena conducta.

d) Haber cumplido los dieciocho años, sin rebasar los cuarenta y cinco.

2.<sup>a</sup> Los conocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador y ejercicios a realizar por los aspirantes son los siguientes:

a) Leer y escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética.

b) Conocimientos elementales de cálculo, mediciones, laboratorio y otros análogos.

3.<sup>a</sup> Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos deseen tomar parte en este concurso-oposición solicitarlo mediante instancia dirigida al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Almería, cuya presentación se hará por los medios establecidos en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Se reconoce como mérito para ocupar esta vacante:

a) La antigüedad en el servicio como trabajador fijo, con preferencia en funciones del mismo grupo o especialidad profesional.

b) El haber desempeñado competentemente como eventual o interino, durante un periodo de tiempo no inferior a tres meses, funciones similares a la de la vacante que ha de cubrirse.

4.<sup>a</sup> Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes la Jefatura de Obras Públicas anunciará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos y excluidos y fijará los días, hora y lugar de las pruebas, haciéndose pública al propio tiempo la composición del Tribunal que ha de juzgarlas.

5.<sup>a</sup> A propuesta del Tribunal, la Jefatura acordará la admisión provisional del concursante puntuado en primer lugar, actuándose en armonía con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de 16 de julio de 1959.

Durante el plazo de un mes el concursante seleccionado deberá presentar la documentación señalada, y en caso contrario quedará anulada su admisión e incurrirá en la responsabilidad correspondiente.

En este caso se formulará propuesta a favor del que le siguiera en puntuación, a propuesta del Tribunal.

6.<sup>a</sup> Terminado el periodo de prueba y aprobada por la Superioridad la propuesta correspondiente, se publicará la admisión definitiva.

7.<sup>a</sup> En todo lo no previsto en esta convocatoria, expresamente se estará a lo dispuesto en el Reglamento de 16 de julio de 1959.

Lo que se publica para general conocimiento.

Almería, 13 de agosto de 1963.—El Ingeniero Jefe.—4.107.

**RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se convoca oposición libre para cubrir dos plazas de Delinquentes de segunda en el Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo.**

En cumplimiento del Decreto del 10 de mayo de 1957 y aclaratorios, sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, se convoca oposición libre para cubrir dos plazas de Delinquentes de segunda en el Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, con el haber anual de 19.140 pesetas para cada uno más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y una remuneración anual, también para cada uno, que podrá llegar a 18.000 pesetas.

La oposición se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en las oposiciones se requiere:

a) Ser español, de ambos sexos, mayor de veinte años y no exceder de cuarenta el día de la publicación de este anuncio.

b) No tener antecedentes penales.

c) Acreditar buena conducta.

d) No padecer defecto físico, mental o enfermedad que le incapacite para el ejercicio de su cargo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en las oposiciones presentarán su solicitud en el Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo (Alfonso XII, número 3, Madrid), dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio.

Toda solicitud vendrá acompañada del recibo de haber abonado en la Habilitación del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Alfonso XII, número 3, Madrid) la cantidad de doscientas pesetas en concepto de derechos de examen. También podrán ser presentadas las instancias y satisfechos los derechos en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Igualmente se indicará domicilio del